



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – YUNGUYO
I.E.S. "J.V.A." – VILLA SANTA ROSA



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION
DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Villa Santa Rosa, 12 de julio 2024

OFICIO N° 043-2024/DIES-JVA.VSR.

SEÑOR : Lic. EFRAIN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

ASUNTO : Remito RD. Y Acta de CORA

REFERENCIA : Oficio Múltiple N° 0158-2024-GRP-DREP-DUGEL-Y/D

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
03F.	12 JUL 2024
EXPEDIENTE N°	7385
HORA:	FIRMA: <i>HA.</i>

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Para expresarle un saludo cordial y fraterno por parte de los integrantes de la IES. "Juan Velasco Alvarado" de Villa Santa Rosa. Al mismo tiempo remito a su despacho el acta y la Resolución Directoral de conformación del comité de Racionalización CORA 2024 de esta Institución Educativa.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
YUNGUYO
IES JUAN VELAZCO ALVARADO VSR
DIRECCIÓN
PUNO, UCA, YUNGUYO
Maribel Gordillo Montes de Oca
DIRECTORA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN – PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – YUNGUYO
I.E.S. "J.V.A." R.D.Nº 5326 – VILLA SANTA ROSA



Resolución Directoral N° 25 -2024-D.IES. "JVA"VSR.

Villa Santa Rosa, 12 de julio 2024

Visto el Acta de Asamblea de la Comunidad Educativa de la II.EE. " Juan Velasco Alvarado. ", para la elección de los integrantes que conforman la Comisión de Racionalización de la II.EE. (CORA-IE).

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en su artículo 90 establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan Anual, el Presupuesto Funcional y los costos por alumno, así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional conforme a las necesidades del servicio educativo; Que, de acuerdo con el artículo 74 de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial, la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo; De conformidad a la R.S.G. N° 1825-2014 - MINEDU que aprueba las "Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente, Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva. Así mismo la RVM N° 071-2024- MINEDU.

Artículo 1°: AUTORIZAR Y RECONOCER a la Comisión de Racionalización CORA para el Año 2024, en la Institución Educativa Pública " Juan Velasco Alvarado", integrado por las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARGO	NIVEL	CARGO CORA IE
MARIELA GORDILLO MONTES DE OCA	01325543	DIRECTORA	V	PRESIDENTE
FRANCISCO ZAPANA MAMANI	01328927	DOCENTE	IV	MIEMBRO
VITALIANO GUILLEN ARI	01314610	DOCENTE	I	MIEMBRO
EDGAR CARLOS AVENDAÑO UCHASARA	40268060	AUXILIAR	----	MIEMBRO

Artículo 2°: REMITIR, una copia de la presente al Órgano Inmediato Superior de la UGEL Yunguyo para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE





318

En la Dirección de la Institución Educativa "Juan Velasco Alvarado de Villa Santa Rosa, siendo horas 1:15 p.m. del día 12 de julio 2024 Reunidos el personal administrativo y docente con la finalidad de Conformar el Comité de Racionalización 2024.

Primero: la señora directora mediante un saludo cordial apertura la reunión, luego da a conocer la finalidad de la presente reunión.

Segundo: luego manifiesta que de acuerdo al oficio múltiple N° 0158-2024-GRP-DREP-DUGEL-Y/D y demás disposiciones de la superioridad, debe conformarse el Comité de Racionalización CORA 2024.

Tercero: luego de poner en conocimiento a la comunidad educativa vía Walsoap, el Comité de Racionalización queda conformado de la siguiente manera:

- prof: Mariela Gordillo Montes de Oca - presidente 01325543
- prof: Francisco Zapana Mamani - Miembro 01328927
- prof: Vitaliano Guillen Ari - Miembro
- prof: Edgar Carlo Arendano Ucharara - Miembro (Auxiliar de Educación). 40268060

Quiénes en adelante y durante el presente año tendrán que cumplir las funciones asignadas mediante RUM N° 074-2024 MINEDU.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta el acta firmada al pie del presente.



Mariela Gordillo Montes de Oca
DIRECTORA

02169612

01325543

013/09819